

Fecha: 14/03/2017

Referencia: EVALUACIÓN TRABAJO DE GRADO

Título: “**APLICABILIDAD DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD EN LA MODIFICACIÓN DE LA PENA DE PRISIÓN CONTEMPLADA EN EL CÓDIGO PENAL -LEY 599 DE 2000- UTILIZADA POR LA POLÍTICA CRIMINAL ESTATAL**”.

Autor: RICARDO CARVAJAL CÁRDENAS

Director: MARÍA TERESA CARREÑO BUSTAMANTE

Programa académico: MAESTRÍA EN DERECHO

Directora : NATHALIA HERNÁNDEZ GÓMEZ

1. ¿Se evidencia la importancia de la investigación en la producción de conocimiento? Es evidente que el legislador actualmente está promulgando leyes por presiones mediáticas, en otras ocasiones como medidas de control inmediato de conductas humanas, pero ha olvidado los axiomas democráticos que subyacen en el derecho internacional y aun en la Constitución Política de Colombia, por ello el trabajo de grado puesto a mi consideración desde el punto de vista del conocimiento hace notar que se requiere una estratificación ideológica de los principios como límites que tiene el poder del constituyente delegado en las dosificaciones punitivas que establece.
2. La investigación es adecuada y oportuna en términos de su contribución al desarrollo del país y/o a la consolidación de la comunidad científica? Claramente es un llamado de atención al Congreso de la Republica para que sus quehaceres los realice sistemáticamente con un apego a la escala de valores y principios democráticos para deducir la punibilidad, e igualmente a los medios de comunicación para que no desnaturalice infundadamente esos criterios cuando se da un evento conductual ilícito.

3. Los resultados de la investigación contribuyen en uno o varios de los siguientes ámbitos: académico, social, ambiental, económico, científico, tecnológico, político.

En mi sentir prioritariamente contribuye al ámbito político, sin embargo, desde el punto de vista académico ha de servir como un punto de partida para tratar de escalonar uno a uno los axiomas democráticos correlacionados con la punibilidad.

4. ¿Se identifican las instituciones, gremios y comunidades, nacionales o internacionales, que directa o indirectamente podrán utilizar los resultados de la investigación?

Como ya lo indique debe ser estudiada por los congresistas y aun por los medios noticiosos.

5. ¿El desarrollo teórico de la investigación es riguroso, novedoso y brinda aportes importantes al área específica de conocimiento?

Estimo que puede ser considerado como génesis de muchos quehaceres con respecto al examen de los axiomas democráticos y la correlativa exigencia proporcional de su respeto, en relación a la sanción que se debe imponer al infractor de aquellos.

6. ¿Se presenta una síntesis del contexto general (nacional y mundial) en el cual se ubica el tema de la propuesta, el estado actual del conocimiento del problema, las brechas que existen y el vacío que se pretende llenar con la investigación?

Ciertamente es una situación que en los últimos años se ha mostrado con mucho ímpetu en nuestra patria y es claro; los dogmáticos, a pesar de que se muestra notoria esa inconformidad entre el principio que se vulnera y la pena a imponer por su afrenta, se han mostrado timoratos para intentar un

acuerdo de escalafón de los principios, por ello aseguro es el punto de partida para trabajos posteriores sobre la materia.

7. ¿Son pertinentes, suficientes y actualizadas las referencias bibliográficas, datos o estadísticas?

En eso no me cabe la menor duda, obviamente por mi recomendación, sugerí algunos autores que el aspirante a magister acomodó a su disertación académica, lo que me provocó emocionalmente una gratitud para con él por su humildad en admitir mis recomendaciones.

Decisión final:

Ciertamente, es obvio que ante el esfuerzo académico y por la novedad temática, en mi experiencia profesional, será un escrito que le daré su aprobación; reitero, para que sea punto de partida de otros estudios al respecto.



HÉCTOR FERNANDO ALZATE
Jurado Calificador.

